

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE AMPLIACIÓN MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO No. 050GYR023T13725-001-00 REGISTRO ABT252510190007 RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO (050GYR023T13725-001-00)

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **050GYR023T13725-001-00** REGISTRO **ABT252510190007**, PARA LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO “CERO”, QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS”**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADA POR **DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **“INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS S.A DE C.V.”**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. GRISELDA DE LUNA SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOM **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **“LAS PARTES”** CELEBRARON EL CONTRATO CONTRATO **050GYR023T13725-001-00** REGISTRO **SEI252510150001**, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO “CERO”, QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS”**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“CONTRATO”**.

II.- EN LA CLÁUSULA **SEPTIMA** DEL **“CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO “CERO”, QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS”**.

III.- A EFECTO DE INCREMENTAR DE **\$1,982,000.00** (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL I.V.A. DE LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO “CERO”, QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS”** A TRAVÉS DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON CORREO INSTITUCIONAL, EMITIDO POR EL **DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE** DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2025**, SOLICITÓ A **“EL PROVEEDOR”** SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE **“EL CONTRATO”** INCREMENTANDO **\$396,400.00** (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. DE LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO “CERO”, QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS”**, QUE EQUIVALE AL 20%, PARA QUE SE ENTREGUEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL **“EL CONTRATO”**, SIN QUE EL AUMENTO PROPUESTO REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2025**.

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA **“DEPENDENCIA”** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN
MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL
CONTRATO No.
050GYR023T13725-001-00
REGISTRO
ABT252510190007
RÉGIMEN ORDINARIO

NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742, LA **DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL **DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.**

I.4 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ÁREA CONTRATANTE DE "EL CONTRATO", LA **MTRA. MARISOL MIER CASTILLO.**

I.5.- CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AUTORIZADA MEDIANTE DICTAMEN NÚMERO **0000025651-2025 / FINAT 51251019 / COG 25401.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTARÓN EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LA EMPRESA DENOMINADA **INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. GRISELDA DE LUNA SANDOVAL.**

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$396,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO. COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE: **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN
MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL
CONTRATO No.
050GYR023T13725-001-00
REGISTRO
ABT252510190007
RÉGIMEN ORDINARIO

EL INSTITUTO PAGARÁ A "EL PRESTADOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE **\$792,800.00** (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE **\$1,982,000.00** (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS** POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

EL INSTITUTO PAGARÁ A "EL PRESTADOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE **\$951,360.00** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE **\$2,378,400.00** (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS** POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL "CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN
 MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL
 CONTRATO No.
050GYR023T13725-001-00
 REGISTRO
ABT252510190007
 RÉGIMEN ORDINARIO

POR:

"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ÁREA TÉCNICA.	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. GRISELDA DE LUNA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS S.A DE C.V.	IMQ-071128-D3A

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR023T13725-001-01 DEL CONTRATO 050GYR023T13725-001-00 REGISTRO ABT252510190007, DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y AL INSTRUMENTAL DE LOS INSUMOS DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.